|  |  |
| --- | --- |
| **AZÚCARERA EL VIEJO S.A** **Política** | Tipo Área Proceso Consecutivo **P-04-24-02** |
| Versión: 1 | Página 1 de 4 |
| Título:  Código de Ética para proveedores. | Revisado por: Jefatura de Proveeduría. |  |
| Fecha de Implementación:  16 de septiembre de 2015. | Aprobado por : Gerencia General |

**I. PROPOSITO**

El propósito de este documento es el establecer un Código de ética dirigido hacia nuestros proveedores, el cual busca promover las prácticas responsables éticas y eficientes que coadyuven el desarrollo económico, ambiental y socialmente responsable.

## II. ALCANCE

Aplica para todos los proveedores tanto a los actuales como a los proveedores nuevos.

## III. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del departamento de proveeduría velar por que cada proveedor llene y firme el código de ética para proveedores.

**IV. DESARROLLO**

**4.1 Introducción.**

Azucarera El Viejo es consciente que se debe trabajar bajo un esquema de desarrollo sostenible, necesario para la permanencia del negocio y estamos seguros que es la respuesta adecuada para nuestras empresas y el planeta.

Como parte de este compromiso, es medir su desempeño en las tres dimensiones de la sostenibilidad: económica, social y ambiental. Para lograrlo, hemos incorporado la Responsabilidad Social Empresarial en nuestra estrategia de negocios.

Una parte estratégica de la sostenibilidad de la compañía se localiza en su cadena de suministros, ya que nuestros proveedores son fundamentales para el logro de nuestras metas y objetivos como empresa agroindustrial, sabemos que nuestro impacto en la cadena es

importante en los temas sociales y ambientales. Por lo anterior se ha creado el Código de ética del proveedor responsable, que busca promover las prácticas responsables, éticas y eficientes que coadyuven en el desarrollo económico, ambiental y social responsable.

Por lo tanto, todos los proveedores actuales o aquellos que busquen convertirse en uno, deben conocer y manifestar su compromiso con los siguientes principios:

**4.2 Dimensión Económica – Conducta de Negocios**

En Azucarera El Viejo se realiza una gestión de compras en forma competente, honesta y expedita. La empresa compra basada en los siguientes puntos: calidad, Servicio técnico, precio, puntualidad y Servicios Administrativo como parte de nuestro sistema de Gestión y promueve la inversión social y ambiental como factores de peso para la escogencia del proveedor.

• La empresa promueve un ambiente de igualdad, transparencia, competitividad y seriedad, por lo que cuenta con una Política de Compra de Bienes y Servicios y desarrolla procesos de Selección de Proveedores que eviten los conflictos de interés.

• Todos los proveedores deben ajustarse a las disposiciones establecidas en la legislación del país vigente.

• Toda información de negocio entregada por la empresa a los proveedores para la apertura del crédito, no puede ser divulgada a terceros.

• Todo el personal involucrado en gestionar las compras, es consciente del comportamiento ético y profesional que debe tener al hacer las negociaciones y debe velar por que se cumplan dichas disposiciones.

• Se aceptaran donaciones o apoyos solamente a comités avalados por la gerencia general que no generan un beneficio para una persona específica sino para la colectividad.

• No se tolerará un comportamiento de soborno para con nuestros colaboradores a fin de obtener un mejor trato, servicio o preferencia para un negocio.

• No se aceptan invitaciones de ámbito personal que ponga en duda la transparencia de un negocio o la honorabilidad de nuestros colaboradores.

• La empresa maneja con transparencia sus registros contables según las normas vigentes.

• Cualquier denuncia sobre este tema puede ser canalizada de forma confidencial a la siguiente dirección: denuncia@elviejocr.com

**4.3 Dimensión Social – Derechos Humanos**

Azucarera El Viejo cumple con la legislación aplicable y con los estándares ratificados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Nuestros principios relacionados con este tema son:

• No contratación de mano de obra infantil: Azucarera El Viejo no contratará a ninguna persona por debajo de la edad legal permitida por el gobierno y la declaración Universal de Derechos Humanos para trabajar, ni permitirá el abuso a ninguno de sus colaboradores.

• Equidad: Azucarera El Viejo trata a sus empleados de forma justa y no discrimina por raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

**4.4 Prácticas laborales**

Azucarera El Viejo cuenta con prácticas laborales competitivas y que se ajustan a la legislación y a las normas internacionales definidas por la Organización Internacional del Trabajo, por lo que le requerimos a nuestros proveedores cumplir con la legislación y normas laborales aplicables.

Los Proveedores deberán:

* Compensar a sus empleados de manera justa y competitiva y brindarles oportunidades para que desarrollen sus capacidades y habilidades.
* Salud y seguridad en el trabajo: preocuparse porque sus trabajadores realicen funciones bajo las normas de seguridad ocupacional vigentes, brindándoles equipo, capacitaciones y un lugar de trabajo seguro.
* Todo proveedor contratado para realizar trabajos dentro y fuera de las instalaciones de la empresa, deberá cumplir sin excepción, con los lineamientos de seguridad de la compañía.
* Cumplir con la jornada laboral establecida por el Ministerio de Trabajo.
* Toda empresa que brinde servicios profesionales o productos a la empresa, deberá cumplir con las obligaciones legales establecidas por el ministerio de trabajo y la cumplir con las cargas sociales correspondientes. Además deberá presentar una certificación de dicho cumplimiento cuando se solicite.

**4.5 Dimensión Ambiental**

Azucarera El Viejo reconoce su responsabilidad ambiental, asumiendo los siguientes compromisos, para contribuir con la mejora continua de la calidad del medio ambiente y disminuir su impacto sobre el mismo. Buscar la carbono neutralidad de la empresa, conservar una proporción del área propia, realizar una gestión integrada del recurso hídrico, realizar un manejo responsable de los insumos y residuos de producción y finalmente cumplir con la legislación nacional aplicable.

Los proveedores deberán:

* Comprender su aporte al efecto invernadero y el consecuente cambio climático del planeta y trabajar en reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero así como no generar emisiones excesivas e innecesarias en la producción y transporte de sus productos.
* Cumplir con el principio de responsabilidad extendida del productor en el tema de manejo de residuos, buscando siempre que sea posible y necesario brindar una alternativa para la disposición final adecuada de los residuos generados por el uso o desecho de sus productos.
* Asegurar que la producción y uso de sus productos no conlleven un impacto negativo significativo no controlado sobre el recurso hídrico, la atmósfera o el suelo.
* Cumplir con la legislación y reglamentación nacional ambiental vigente y aplicable.

Confirmación de recibido y aceptación por parte del proveedor:

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , como responsable del proceso de ventas de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con código de proveedor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ hago constar que se me ha comunicado de manera formal el código de proveedor Responsable de Azucarera El Viejo, el cual comprendo y me comprometo como proveedor a cumplir con las directrices que se deriven de este documento.

Acepto los Términos\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_